

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE SUBSIDIOS ELÉCTRICOS.

Sesión 6ª, ordinaria, en miércoles 10 de diciembre de 2008.

Se abrió a las 17:00 horas.

SUMARIO

- Discusión preliminar de las conclusiones y proposiciones de la Comisión, al tenor de la propuesta formulada al efecto por su Presidente.

Asistieron los diputados señores Gonzalo Arenas Hödar (Presidente), Sergio Correa De la Cerda, Javier Hernández Hernández, Jorge Insunza Gregorio de las Heras, José Miguel Ortiz Novoa y Germán Verdugo Soto.

El acta de la sesión 4ª se dio por aprobada reglamentariamente.

El acta de la sesión 5ª quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

* * * * *

Cabe señalar que esta sesión constituye la continuación de la última sesión celebrada por la Comisión dentro del plazo que se le otorgara para el cumplimiento de su mandato, la cual tuvo lugar el pasado martes 2 de diciembre y que, conforme al inciso tercero del artículo 297 del Reglamento, debe entenderse prorrogada hasta por 15 días –esto es, hasta el 24 de diciembre-- para que la Comisión acuerde sus conclusiones y proposiciones sobre la investigación y las presente a la Sala para su consideración.

En ese contexto, el diputado señor **Arenas** (Presidente) puso a disposición de los presentes un texto borrador conteniendo las conclusiones y sugerencias que a su juicio debería incluir el informe final de la Comisión. En el documento, se establece, entre otras cosas, que debe imputarse responsabilidad al Mideplan por no haber corregido la base de datos del sistema de protección social, incorporando el número de cliente eléctrico de las personas encuestadas, necesario para hacer efectiva la entrega de los subsidios objeto de investigación. Asimismo, se plantea que la CNE, siendo responsable de la entrega de los subsidios al consumo de energía eléctrica, en la práctica ha delegado en las empresas distribuidoras dicha tarea. Finalmente, se propone reemplazar el actual sistema de subsidios focalizados por un régimen de tarifa social mínima, vigente en algunas legislaciones comparadas, que requeriría un estudio técnico económico para su implementación, el cual se solicitaría a la CNE.

Luego de un breve debate, se planteó la necesidad de otorgar un plazo a los miembros de la Comisión para revisar el texto sugerido por el Presidente y formular las observaciones que estimen pertinentes, a fin de morigerar algunas apreciaciones críticas contenidas en él respecto de las

responsabilidades públicas involucradas, incorporar alguna referencia a la responsabilidad de los entes privados que participan en el proceso de asignación y pago de los subsidios eléctricos y complementar la relación de los antecedentes de hecho en que se funda la propuesta.

Finalmente, se acordó encomendar al diputado señor Insunza la tarea de concordar con el Presidente, en base a las observaciones formuladas en esta oportunidad, la redacción definitiva de las conclusiones y proposiciones de la Comisión, para ser sometidas a votación el próximo miércoles 17 de diciembre.

* * * * *

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:35 horas.

GONZALO ARENAS HÖDAR
Presidente de la Comisión

ANDRÉS LASO CRICHTON
Abogado Secretario